



**INFORME DE SUPERVISIÓN**  
**CONTRATO DE OBRA- No. SA-MC-007-2025**

CONTRATO No.	<b>CONTRATO DE OBRA- No. SA-MC-007-2025</b>
OBJETO:	MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS QUE CONDUCEN DEL CASCO URBANO A LA VEREDA QUIMBITA SECTOR ESCUELA, A LA VEREDA BERMEJAL SECTOR ALTO DE LA LUMBRE Y A LA VEREDA PALMAR ARRIBA SECTOR LOS PINOS DEL MUNICIPIO DE MANTA, CUNDINAMARCA, SEGÚN LOS CONVENIOS ICCU-385-2025, ICCU-387-2025 E ICCU-392-2025.
FECHA DE INICIO	14 DE NOVIEMBRE DE 2025
FECHA DE CORTE / INFORME	29 DE DICIEMBRE DE 2025
SUPERVISOR DEL CONTRATO	JONATHAN EFREN ROA LEON
CONTRATISTA	PLANTAR FUTURO INVERSIONES SAS NIT: 900.058.982-2. R/L FERNANDO ALBERTO BAQUERO ROMERO C.C 2.997.108

**OBJETIVO:** Verificar por el supervisor del contrato de obra, con el fin de determinar el avance del cumplimiento del Objeto y las Obligaciones Específicas del mismo, la ejecución de las actividades del Contratista el periodo comprendido del 14 de noviembre y el 29 de diciembre de 2025

**DOCUMENTACION RECIBIDA:**

Para efectos de la Labor de la supervisión, se recibió y revisó lo siguiente:

- Factura.
- Soportes de pago de Salud y Pensiones.
- Informe contratista - registro fotográfico
- Certificado de pago de aportes sistema general de seguridad social- parafiscales
- Sabana de cantidades
- Memorias de calculo

**PROCEDIMIENTO DE SUPERVISION:**

Se realizó la revisión respectiva a la documentación recibida, además de análisis confrontado con los Objetos y Obligaciones Específicas enmarcadas en el contrato de obra.

De acuerdo con las obligaciones específicas las actividades ejecutadas durante el periodo a evaluar fueron:



<b>OBLIGACIONES ESPECIFICAS</b>	
<b>OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA</b>	<b>ACTIVIDADES EJECUTADAS</b>
Realizar las actividades y obras correspondientes al "MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS QUE CONDUCEN DEL CASCO URBANO A LA VEREDA QUIMBITA SECTOR ESCUELA, A LA VEREDA BERMEJAL SECTOR ALTO DE LA LUMBRE Y A LA VEREDA PALMAR ARRIBA SECTOR LOS PINOS DEL MUNICIPIO DE MANTA, CUNDINAMARCA, SEGÚN LOS CONVENIOS ICCU-385-2025, ICCU-387-2025 E ICCU-392-2025." con base en las cantidades e ítems del presupuesto oficial, de acuerdo a los requerimientos que se proyectaron por la Secretaria de Planeación e Infraestructura del Municipio de Manta, Cundinamarca	A la fecha el contratista ha llevado a cabo la ejecución del contrato con un porcentaje de avance del 100%, cumpliendo con las actividades establecidas en el presupuesto inicial.
Al final del cumplimiento del 100% del objeto del contrato deberá hacer entrega a la entidad contratante en medio física y magnética el Manual de Mantenimiento.	El contratista entrego el Manual de mantenimiento.
Garantizar la adquisición de materiales y mano de obra de óptima calidad.	El contratista cumple con la obligación.
Cumplir el objeto del contrato, ejecutando y entregando la obra contratada de acuerdo con los criterios de calidad exigibles, los diseños, los planos y las especificaciones de construcción que hacen parte del pliego de condiciones, con sujeción a los precios unitarios estipulados y dentro del plazo establecido.	El contratista a ejecutado el 100% del total del contrato siguiendo con las especificaciones de los diseños tipo ICCU para placa huellas de vías terciarias, como se evidencia en las memorias de cálculo entregadas.
Mantener en la obra, la cantidad de personal y maquinaria necesaria para cumplir el objeto contractual dentro del plazo establecido cumpliendo con el cronograma de actividades.	El contratista ha mantenido el personal y maquinaria requerida para llevar a cabo el objeto del presente contrato.
Adoptar las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias para no poner en peligro a las personas, a las cosas o al medio ambiente, y garantizar que así lo hagan, igualmente, sus subcontratistas y proveedores.	El contratista cumple con la obligación.
Acreditar, en las oportunidades que así se requiera, de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993 –adicionado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007–, que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y las cajas de compensación familiar, de todo el personal vinculado directamente a la ejecución de la obra, incluido los independientes que presten sus servicios para la ejecución de la obra, así como el pago del FIC.	El contratista aporta la planilla del mes de Diciembre.
Indemnizar y/o asumir todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros, o al personal	A la fecha no se han presentado daños causados a terceros, a bienes propios o de terceros, o al personal contratado para la ejecución del





contratado para la ejecución del contrato, por causa o con ocasión del desarrollo del mismo.	contrato, por causa o con ocasión del desarrollo del mismo.
Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato	El contratista cumple con la obligación.
El contratista de obra será el encargado y único responsable de entregar la obra funcionando en las condiciones contratadas	El contratista cumple con la obligación.
Mantener la maquinaria a utilizar en cumplimiento del objeto contractual en buen estado	El contratista cumple con la obligación.
Cumplir a cabalidad con las condiciones pactadas en el presente Contrato, las cuales solamente podrán ser modificadas previo cumplimiento del trámite dispuesto para tal fin por la Secretaria de Planeación e Infraestructura, según el procedimiento establecido y una vez se alleguen los documentos pertinentes.	El contratista cumple con la obligación.
Presentar la respectiva factura o su documento equivalente cuando esté obligado a ello, de acuerdo con el régimen tributario aplicable al objeto contratado, acompañada de los documentos soporte que permitan establecer el cumplimiento de las condiciones pactadas, incluido el Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN y el Registro de Información Tributaria (RIT) expedido por la Dirección Distrital de Impuestos, requisitos sin los cuales no se podrá tramitar el respectivo pago. Es obligación del contratista conocer y presupuestar todos los gravámenes de los cuales es responsable al momento de presentar su propuesta y celebrar el presente Contrato, por tanto asumirá la responsabilidad y los costos, multas y/o sanciones que se generen por la inexactitud de la información fiscal que se haya entregado a esta Secretaría. Para todos los efectos legales, presupuestales y fiscales, se entenderá que el valor de la propuesta presentada por el contratista incluye IVA, cuando el bien y/o servicio contratado no éste excluido de tal gravamen por la Ley	El contratista presenta la factura electrónica de venta No PFI 206077
Facilitar al MUNICIPIO la supervisión e inspección del trabajo.	El contratista cumple con la obligación.
Entregar al municipio los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos en cada actividad encomendada cuando así se requiera.	El contratista presenta el respectivo informe de obra junto con el acta de cantidades y las memorias de cálculo.
Las demás obligaciones señaladas en el Pliego de Condiciones, sus adendas y Anexo Técnico, propias del servicio que se suministra.	El contratista cumple con la obligación.
Deben contar con el plan de SGSST Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	El contratista cuenta con el plan de SGSST.
Cumplir con la normativa vigente relacionada con las áreas ambientales, de seguridad industrial y salud ocupacional, y garantizar la calidad en las obras, mediante el Plan de Gestión Integral de Obras que él	El contratista cumple con la obligación.





mismo realice siguiendo los lineamientos de dicho documento.	
Garantizar que en la contratación de mano de obra no calificada se vincule a la población vulnerable perteneciente a la región.	El contratista cumple con la obligación.
Se establecerá dentro de los contratos derivados para la ejecución de la(s) obra(s) objeto del Convenio, la obligación de constituir las garantías que amparen el cumplimiento, la calidad y estabilidad de la obra, responsabilidad civil extracontractual y salarios y prestaciones sociales, en los términos que establece la ley, incluyendo como asegurado y beneficiario al MUNICIPIO DE MANTA CUNDINAMARCA	El contratista presento a la entidad las siguientes pólizas para la liquidación del contrato: <ul style="list-style-type: none"><li>• 24-44-101483924 anexo 1 - Cumplimiento.</li></ul>
Asumir bajo su costo, los ensayos requeridos para comprobar la calidad de la obra, es decir, ensayos de materiales, densidades y demás que se puedan aplicar la estructura de la vía, cumpliendo con los ensayos mínimos estipulados por el instituto nacional de vías INVIAS.	El contratista cumple con la obligación.
Mantener una bitácora en la obra, con el objetivo de garantizar el seguimiento de las actividades	El contratista cumple con la obligación.
Hacer la instalación de la valla informativa, en la cual se haga mención al convenio y la obra a desarrollarse.	El contratista cumple con la obligación.
El contratista se obliga el uso de chaleco, cascos, botas, vallas informativas	El contratista cumple con la obligación.
Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato.	El contratista cumple con la obligación.

### INFORMACION GENERAL

<b>OBJETO</b>	MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS QUE CONDUCEN DEL CASCO URBANO A LA VEREDA QUIMBITA SECTOR ESCUELA, A LA VEREDA BERMEJAL SECTOR ALTO DE LA LUMBRE Y A LA VEREDA PALMAR ARRIBA SECTOR LOS PINOS DEL MUNICIPIO DE MANTA, CUNDINAMARCA, SEGÚN LOS CONVENIOS ICCU-385-2025, ICCU-387-2025 E ICCU-392-2025.
<b>UBICACIÓN</b>	MUNICIPIO DE MANTA
<b>CONTRATO</b>	CONTRATO DE OBRA - No. SA-MC-007-2025
<b>VALOR INICIAL</b>	TRESCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE (\$ 331.891.800)
<b>VALOR ADICION 1</b>	OCHO MILLONES CIENTO OCHO MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE (\$8.108.200)
<b>VALOR TOTAL DEL CONTRATO</b>	TRESCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$340.000.00)
<b>VALOR ANTICIPO</b>	N/A
<b>VALOR ACTA DE RECIBO FINAL</b>	TRESCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$340.000.00)
<b>VALOR TOTAL EJECUTADO</b>	TRESCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$340.000.00)
<b>SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD</b>	\$ 0.00





<b>PLAZO DE EJECUCION INICIAL</b>	DOS (02) MESES
<b>ADICION EN TIEMPO</b>	N/A
<b>FECHA ACTA DE INICIO</b>	14 DE NOVIEMBRE DE 2025
<b>FECHA DE TERMICACION</b>	29 DE DICIEMBRE DE 2025
<b>FECHA DE ANTICIPO:</b>	N/A
<b>FECHA DE RECIBO FINAL:</b>	29 DE DICIEMBRE DE 2025
<b>CONTRATISTA</b>	PLANTAR FUTURO INVERSIONES S.A.S NIT: 900.058.982-2 R/L: FERNANDO ALBERTO BAQUERO ROMERO C.C: 2.997.108
<b>SUPERVISOR</b>	JONATHAN EFREN ROA LEON

#### AVANCE FISICO

<b>FECHA DE INICIO</b>	14 DE NOVIEMBRE DE 2025
<b>PLAZO CONTRACTUAL</b>	DOS (02) MESES
<b>PRORROGA</b>	N/A
<b>FECHA DE TERMINACION INICIAL</b>	29 DE DICIEMBRE DE 2025
<b>FECHA ADICION EN RECURSOS</b>	N/A
<b>AVANCE PROGRAMADO A LA FECHA</b>	80%
<b>AVANCE A LA FECHA</b>	100%

#### AVANCE FINANCIERO

<b>VALOR INICIAL DEL CONTRATO</b>	\$ 340.000.000
<b>VALOR ADICION</b>	8.108.200
<b>VALOR TOTAL ACTA RECIBO FINAL</b>	\$ 340.000.000
<b>VALOR EJECUTADO</b>	\$ 340.000.000
<b>SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD</b>	\$ 0.00

#### RESUMEN DE LA SUPERVISION

El contratista ejecuto el 100% del contrato de obra cumpliendo a cabalidad con las obligaciones pactadas en el contrato de obra,

En relación con la placa huella localizada en la vereda Quimbita, sector La Escuela, es importante precisar que, respecto a la localización inicialmente planteada en el proyecto, fue necesario realizar un ajuste en el punto de inicio y finalización del tramo a intervenir.

Lo anterior obedece a que, durante la fase de ejecución, se identificó que el punto de inicio originalmente contemplado presenta un problema de filtración permanente de agua hacia la vía, situación que habría requerido la construcción de filtros, drenajes y otras obras menores de adecuación para permitir una intervención técnica adecuada.

Dichas obras no se encontraban contempladas dentro del presupuesto aprobado, lo que hacía inviable la intervención del tramo en las condiciones inicialmente definidas. Sumado a ello, la comunidad del sector manifestó su interés en priorizar la intervención de un tramo localizado algunos metros más arriba sobre la misma vía, el cual es considerado por los



usuarios como más crítico en términos de transitabilidad y afectación por las condiciones topográficas y climáticas.

En consecuencia, y con el fin de optimizar los recursos disponibles, atender las necesidades prioritarias de la comunidad y prevenir posibles afectaciones futuras a la estructura de la placa huella derivadas de la presencia constante de agua sobre la vía, se determinó reubicar el proyecto algunos metros más arriba, manteniéndose sobre el mismo eje vial, sin cambiar la localización inicial de la vía. Esta decisión técnica busca garantizar la durabilidad de la obra, mejorar las condiciones de movilidad del sector y reducir el riesgo de deterioro prematuro de la infraestructura construida.

Por lo anterior se realiza la solicitud de pago del acta de recibo final por un valor de TRESCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 340.000.000), en el cual se tiene en cuenta el descuento por la amortización del anticipo entregado al contratista.

**REEVALUACIÓN DEL CONTRATISTA:**

	SI	NO	OBSERVACIONES
El contratista cumple satisfactoriamente con sus obligaciones	X		
Se efectuaron requerimientos al contratista en el periodo informado		X	

**FALENCIAS: NINGUNA**

**CONCEPTO DE LA SUPERVISION:**

Con base a que no se encontraron falencias, se emite un concepto FAVORABLE para el pago, por parte de la Alcaldía Municipal.

**CONCLUSIONES:**

Se procederá a efectuar el Pago final del contrato de obra SA-MC-007-2025, por valor TRESCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 340.000.000), de acuerdo a los acuerdos de pago del contrato de referencia.

Dado en el municipio de Manta, a los Veintinueve (29) días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco (2025).

**JONATHAN EREN ROA LEON**  
Secretario de Planeación e Infraestructura  
Supervisor